FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20234000005913
Oficio No. DCTI-10900-
26/05/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida la Esperanza No 51-40 Piso 10 Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFOMRACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CTI.

Respetada Dra. Martha, buenos días.

De la manera más atenta, me permito enviar en ocho (8) folios el alcance al estudio previo inicial con los ajustes solicitados por la junta de contratación, del proceso de contratación, indicado en el Asunto.

Lo anterior, para continuar el trámite precontractual correspondiente.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ R
Coordinador Grupo Apoyo Contractual CTI

Revisó: Miguel E. Gonzalez R – Grupo Apoyo Contractual CTI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley. En el anterior contexto, al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto 898 del 2017 por medio del cual se adiciona el artículo 14 A al Decreto Ley 016 de 2014, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: *"(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…)".* Así las cosas, al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No.00032 del 27 de mayo de 2021: *"(…) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (…) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (…)".* Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales está la genética. Los laboratorios de genética tanto del Nivel Central, como Seccional realizan dentro de sus labores forenses, estudio de los EMP y EF de origen biológico para realizar análisis Molecular de ADN y cotejo con fines de Identificación Humana.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Es así que con la finalidad de facilitar las labores de los laboratorios, éstos requieren de un sistema de gestión de la información de laboratorio o LIMS, el cual corresponde a un tipo de software diseñado para mejorar la productividad y eficacia del laboratorio, haciendo un seguimiento de los datos asociados con muestras, experimentos, flujos de trabajo de laboratorio e instrumentos. Es un sistema de manejo de información que permite administrar, registrar, trazar y gestionar la información que tiene lugar en los procesos de laboratorio, desde el ingreso de usuarios con roles y permisos asignados, pasando al registro y control de muestras, permitiendo el ingreso de datos de los análisis realizados y finalmente permite la generación de reportes y/o certificados. Para responder a la necesidad de realizar la gestión de información de laboratorios, la Entidad adquirió el sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[1] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER con destino a los grupos de genética de la FGN, con el propósito de realizar la gestión de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el software SampleManager LIMS es una solución completa e integral para la gestión de laboratorios, datos y procesos, y uno de los LIMS más implementados en el mundo. Así mismo, este permite a los clientes el uso de las últimas tecnologías y está desarrollado, diseñado y respaldado en un entorno ISO 9001. Actualmente el SOFTWARE SAMPLE MANAGER proporciona las siguientes funcionalidades: a) Gestión de datos del laboratorio: Administra la información de instrumentos, análisis, solicitudes, casos y órdenes de trabajo. b) Gestión de información de muestras: Genera un número único de identificación de forma automatizada por cada Elemento Material de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recibido por el laboratorio. Mantiene la información asociada a las muestras de restos humanos de víctimas por desaparición forzada, muestras de referencia y remanentes. Permite mantener la cadena de custodia desde la recepción hasta la emisión de los diferentes informes de resultados. Almacena las imágenes fotográficas derivadas de la gestión de las muestras. c) Administración de resultados: A partir del proceso de inspección de muestras, se capturan, actualizan y cotejan todos los resultados de las diversas etapas de análisis practicados a las muestras. d) Informes: A partir de todos los datos almacenados en el sistema por cada orden de trabajo, se generan informes de resultados en formatos Ley 600 de 2000 y ley 906 de 2004.

[1] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

e) Base datos: Desde septiembre del año 2021, el banco de muestras de referencia de familiares de personas desparecidas funciona en el Sample Manager teniendo a la fecha que hay 5000 registros.
f) Estadísticas: Permite la obtención y analítica de datos según requerimientos del laboratorio.

Las anteriores funciones son críticas para la operación del laboratorio, de ahí la importancia de mantener la operación total del sistema LIMS y la infraestructura informática en la que se ejecuta la aplicación.

El uso del sistema ha venido permitiendo al Grupo de Genética de la Dirección CTI mejorar la productividad, eficiencia, efectividad y calidad del servicio ofrecido, como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los Laboratorios, dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional.

Es así que, con el fin de garantizar un adecuado desempeño del SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; es necesario renovar el soporte técnico *del licenciamiento anual del sistema de manejo de información de laboratorios (lims), desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc.*

A pesar de que no existe una reglamentación específica para la periodicidad con la que se deben realizar el soporte técnico al sistema LIMS, es importante atender las recomendaciones de los fabricantes y prestar un servicio permanente atendiendo los incidentes que se presenten durante el uso del sistema, esto con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema LIMS y prolongar su vida útil, así como con la finalidad de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 210 de la Ley 906 de 2004, inciso c - Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

Por todo lo anterior, es que el Grupo de Genética de la Dirección CTI de la Fiscalía, requiere renovar el *SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*, con el fin de garantizar un desempeño adecuado del software Sample Manager en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, ejecución de ensayos hasta el envío de informes permitiendo mantener la productividad, eficiencia y calidad del servicio ofrecido como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los laboratorios, para la identificación e individualización humana por análisis de ADN dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Como dato histórico vale la pena mencionar que desde la vigencia 2018 se ha contratado este servicio, cuyos contratos se relacionan a continuación. **VIGENCIA 2018.** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7872712 Detalle del Proceso Número: CONTRATO No. 0043 DE 2018. Número del Contrato: CONTRATO No. 0043 DE 2018 Objeto del Contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO A LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FGN Cuantía Definitiva del Contrato $40,000,000. Nombre o Razón Social del Contratista: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA SYMTEK S.A.S. Modalidad de contratación: Contratación directa. Fecha de Firma del Contrato: 26 de enero de 2018 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 26 de enero de 2018 Plazo de Ejecución del Contrato: 339 Días. **VIGENCIA 2019.** No se contrató este servicio. **VIGENCIA 2020.** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8726840&isFromPublicArea=True&isModal=False** Precio estimado total: 39.787.382 Número del proceso: FEAB-IOCA-0024-2020 Objeto: REALIZAR SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DEL CTI BOGOTA. Tipo de contrato: Prestación de servicios Duración del contrato: 151 días. Fecha de terminación del contrato: (18/12/2020). 81112200 - Mantenimiento y soporte de software Fecha de inicio de ejecución del contrato: 20/07/2020 Fecha de publicación del proceso: 30/06/2020. **VIGENCIA 2021.** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1925093&isFromPublicArea=True&isModal=False** FGN-NC-MC-0015-2021

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DEL CTI BOGOTA". Tipo de contrato: Prestación de servicios. **VIGENCIA 2022.** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17859033&isFromPublicArea=True&isModal=False** FGN-NC-MC-0011-2022. Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DEL CTI BOGOTA". Tipo de contrato: Prestación de servicios.
1.3 POR QUÉ ES EL ÚNICO QUE SATISFACE MI NECESIDAD	Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, éstos requieren de un sistema de gestión de la información de laboratorio o LIMS, la entidad cuenta con el sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[2] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER. Es así que, para mantener las distintas funcionalidades del software con el que actualmente operan los laboratorios del Grupo de Genética de la Dirección del cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, es necesario contratar su soporte técnico con el respaldo de la casa fabricante, la cual corresponde a Thermo Fisher Scientific Inc. Así las cosas y con el fin de garantizar un adecuado desempeño del SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; es necesario renovar el soporte técnico del licenciamiento anual del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS), desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc, quien mediante documento de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por DAVID HERNÁNDEZ en su condición de Regional Sales Manager- South América, certificó que la sociedad INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA. es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de la plataforma de laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia, con validez hasta el 31 de diciembre de 2023.
1.4 POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE	En vista que, el SOFTWARE SAMPLE MANAGER fue desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc, quien mediante documento de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por DAVID HERNÁNDEZ en su condición de Regional Sales Manager- South América, certificó que la sociedad

[2] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

CONTRATACIÓN DIRECTA	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA. es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de la plataforma de laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia, con validez hasta el 31 de diciembre de 2023, se configura la causal de contratación directa prevista en el artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

1.5. CANTIDADES TOTALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD REAL

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	***RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***	SOFTWARE SAMPLE MANAGER	*1*	*1*	*0*

1.6. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El no contar con el licenciamiento anual del Sistema (sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - software Sample Manager) pondría en riesgo el normal desarrollo de las labores del Grupo de Genética, ante la ocurrencia de un fallo o error del sistema y la imposibilidad de ser atendido por el personal experto del fabricante del software. De igual manera, se requiere asegurar el soporte técnico vigente del software empleado en la gestión de las operaciones del laboratorio con el fin de cumplir con la norma NTC-ISO ISO/IEC 17025:2005 ante el Organismo Nacional de acreditación que otorga reconocimiento a la confiabilidad de los resultados emitidos.

1.7. DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El servicio de soporte técnico se realizará para el Grupo de Genética del Departamento de Criminalística - DCTI, ubicado en la Avenida calle 24 No.52-01 Edificio T Piso 3, Bogotá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: _____

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Arrendamiento	

Otra Cuál : _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA	
Clasificación del bien o servicio	81112204 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS
Nombre Comercial del Bien o Servicio	RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Calidad	N/A
Generalidades	**SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE:** Es aquel servicio que presta el fabricante o proveedor del servicio ante las solicitudes originadas por fallas en el funcionamiento de un Software, igualmente permite mantener la operación total del sistema LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Requisitos específicos

Se requiere de soporte técnico para la solución de incidentes del SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS), software Sample Manager cuando esté presente fallas en su funcionamiento. Este soporte técnico debe constar como mínimo de:

1. Licenciamiento anual para el sistema Sample Manager con número de registro 05700005 para las siguientes licencias:

Licencias	Cantidad
INF-11000-SM- User License	7
INF-11000-SM- User License	5
INF-11015-SM IM Instance License	1
INF-19401-WebAccess User license	5

2. Asistencia global de soporte técnico: soporte técnico 24 x 7, en español de 8 am a 5 pm, fuera de estos horarios soporte en inglés; el soporte se realizará vía telefónica, vía web a través de la aplicación ***eService***, disponible en la página de ThermoFisher y a través de correo electrónico.

3. Acceso al registro de todas las fallas e incidentes y soluciones en el aplicativo ***eService*** y envío del reporte de la solución al usuario mediante correo electrónico posterior al cierre del incidente y con previo recibo a satisfacción por parte del usuario mediante prueba al sistema que esté en correcto funcionamiento.

4. Actualización en el uso del aplicativo *eService*, para los usuarios del Grupo Genética Dirección CTI.

5. Colaboración en tiempo real vía WEBEX: Herramienta que permite ver de manera remota el escritorio del usuario para facilitar el soporte en la solución de errores e incidentes.

6. Software de diagnóstico ***AppSight***: Herramienta que permite diagnosticar problemas en el servidor en el que se encuentra instalada la aplicación Sample manager LIMS.

7. Centro online de recursos de soporte: Es una guía para el usuario que permite consultar defectos en el sistema y la forma como pueden ser solucionados.

8. Acceso a las actualizaciones del Sample manager (mayores, menores parches). Paquetes de revisiones para estaciones clientes y servidores que mejorarán el software Sample Manager, a disposición exclusiva de los suscriptores del soporte de fábrica ***eService***.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	9. Foro de usuarios: Acceso al foro de usuarios en el que se puede participar en temas relacionados con el sistema. 10. Acceso a plataformas de e-learning: Es una plataforma de auto aprendizaje, con bases de conocimiento que provee herramientas al usuario para un manejo eficaz del sistema. Sin límite de usuarios para la Fiscalía General de la Nación. 11. Acceso remoto al servidor por parte del contratista a través de internet mediante el suministro de una contraseña privada dada por la Fiscalía para atender los requerimientos de fallas del sistema. 12. Herramientas del diagnóstico especializadas para solucionar los problemas más rápido.
Empaque y rotulado	N.A
Presentación y Unidad de Medida	N.A

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar soporte técnico cada vez que el sistema presente fallas a la configuración actual, previo llamado o comunicación del supervisor del contrato, y por las veces que el mismo sea requerido de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía.

2. Garantizar la operatividad del sistema después de prestado cada soporte técnico al Sistema de Manejo de Información de Laboratorios (LIMS).

3. Suministrar a la firma del acta de inicio el teléfono de contacto, correo electrónico, al igual que usuarios y contraseñas para soporte a través de la aplicación *e-service* vía web.

4. Dar cumplimiento a la política de seguridad de la información establecida en la Resolución 4004 de 2013 de la Entidad, en lo relacionado con personal contratista o terceros.

5. Contar con personal técnico capacitado con certificación de fabricante en el manejo de la solución, para atender los requerimientos técnicos de la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato, así como de los doce meses (12) correspondientes al período de la garantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.5 . PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 16 de junio de 2023** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El soporte técnico se realizará en el Datacenter ubicado en el Nivel Central en la Calle 24 No. 52-01 bloque C.

2.6. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el ciento por ciento (100 %) del valor del contrato contra la activación y certificado de emisión, por parte de STEFANINI y THERMOFISHER, del soporte del licenciamiento descrito en las especificaciones técnicas para la vigencia 2023, previa presentación de la correspondiente factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Directora Técnica del Grupo Genética del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

3.1 CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

La modalidad de selección aplicable para el presente proceso, es la de contratación directa por la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) del de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Su causal se soporta en cuanto que la sociedad INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de la plataforma de laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia, de acuerdo con la certificación expedida por su fabricante con validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente:

Tabla 2. Análisis que soporta el valor del contrato

DESCRIPCIÓN		VALOR
RENOVACIÓN DE SOPORTE TECNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SUBT**	**$ 102.203.600**
	IVA	**$ 19.418.684**
	TOTAL	**$ 121.622.284**

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De conformidad con la conclusión del análisis del sector No. 150 de mayo de 2023, Directora Técnica Grupo Genética Dirección CTI con el visto bueno del Jefe Departamento de Criminalística CTI (E), requiere adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

Conforme a lo manifestado por el área técnica responsable, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, éstos requieren de un sistema de gestión de la información de laboratorio o LIMS, la entidad cuenta con el sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - SOFTWARE SAMPLE MANAGER. Es así que, para mantener las distintas funcionalidades del software con el que actualmente operan los laboratorios del Grupo de Genética de la Dirección del cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, es necesario contratar su soporte técnico con el respaldo de la casa fabricante, la cual corresponde a Thermo Fisher Scientific Inc.

Así las cosas y con el fin de garantizar un adecuado desempeño del SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; es necesario renovar el soporte técnico del licenciamiento anual del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS), desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc, quien mediante documento de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por DAVID HERNÁNDEZ en su condición de Regional Sales Manager- South América, certificó que la sociedad de informática y tecnología Stefanini S.A. es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de la plataforma de laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia, con validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por todo lo anterior, es que el Grupo de Genética de la Dirección CTI de la Fiscalía, requiere renovar el *SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*, con el fin de garantizar un desempeño adecuado del software Sample Manager en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, ejecución de ensayos hasta el envío de informes permitiendo mantener la productividad, eficiencia y calidad del servicio ofrecido como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los laboratorios, para la identificación e individualización humana por análisis de ADN dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional.

El no contar con el licenciamiento anual del Sistema (sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - software Sample Manager) pondría en riesgo el normal desarrollo de las labores del Grupo de Genética, ante la ocurrencia de un fallo o error del sistema y la imposibilidad de ser atendido por el personal experto del fabricante del software. De igual manera, se requiere asegurar el soporte técnico vigente del software empleado en la gestión de las operaciones del laboratorio con el fin de cumplir con la norma NTC-ISO ISO/IEC 17025:2005 ante el Organismo Nacional de acreditación que otorga reconocimiento a la confiabilidad de los resultados emitidos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Ahora bien, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es la necesidad de contratación y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de CCE, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, literal A. Contratación directa. (...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En cuanto a la comparación de precios frente al proceso adelantado en la anterior vigencia, se evidencia un incremento del 57% en los valores unitarios, por lo cual se solicitó justificación de dicho incremento y reconsideración de los precios por parte del proveedor.

Como respuesta, el área técnica remite comunicación mediante la cual la empresa STEFANINI S.A indica:

1. *El valor de la licencia tuvo un incremento respecto al año inmediatamente anterior, en los listados de precios de ThermoFisher relacionado con el aumento del IPC en Estados Unidos de Norte América.*

2. *Debido a que la propuesta esta presentada en pesos colombianos y entendiendo que el contrato anterior, tuvo como fecha de inicio Marzo del 2022, el aumento de la TRM impacta en el valor actual de la propuesta en un porcentaje cercano al 20,57%*

3. *El modelo de licencia corresponde a un valor anual (12 meses de duración). Esta facilidad para la expedición del licenciamiento por parte de Thermo menor a un año, fue otorgada únicamente durante el periodo de Pandemia a nivel mundial.*

En lo que tiene que ver con el incremento de la TRM, el Grupo de análisis del Sector y los oferentes adelantó el análisis de su variación a través del siguiente análisis:

TRM del 29 de Marzo de 2022 (Fecha de firma del contrato proceso FGN-NC-MC-0011-2022)	$ 3,785.70
TRM del 15 de Mayo de 2023 (Fecha de elaboración del presente estudio del sector)	$4,564.44
Incremento de la TRM	20,57%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.622.284)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar (valor total presupuesto oficial).

4.1. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.622.284)** incluido IVA.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL. Código FGN C-2901-0800-9-0-2901003-02	16	$ 121.622.284
TOTAL		$ 121.622.284

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☒

5. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo No. 1).

6. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 3 – Amparos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de doce (12) meses contados a partir de la terminación del plazo del contrato.

6.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	***200 SMMLV***	Por el término de ejecución del contrato.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 25 días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

FANNY CECILIA MERCHÁN MERCHÁN
Directora Técnica Grupo Genética Dirección CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Vo. Bo.

CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Jefe Departamento de Criminalística CTI (E)

ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director Cuerpo Técnico de Investigación CTI (E)

Elaboró y Proyectó: Fanny Cecilia Merchan - Grupo Genética.
Reviso: Miguel Eduardo Gonzalez Rebellón - Jefe Grupo de Apoyo Contractual CTI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/